

ENFRENTANDO ABUSOS DE AUTORIDAD MEDIANTE PLATAFORMAS DIGITALES. LA LUCHA DE INTERNAUTAS MEXICANOS CONTRA LA CORRUPCIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE LA INVESTIGACIÓN EN VIGILANTISMO.

Daniel Nava Cortés

El Colegio de México

Eje temático 07: Comunicación Ciudadanía y Poder.

V Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales. "Democracia, justicia e igualdad" FLACSO URUGUAY. www.flacso.edu.uy. Teléf.: 598 2481 745. Email: secretaria@flacso.edu.uy



Introducción

Buenos días, en la siguiente ponencia hablaré sobre algunos hallazgos de una investigación etnográfica en la cual trabajo desde hace un año. El objetivo de esta investigación es entender cómo internautas de la actual Ciudad de México enfrentan conductas antisociales y delictivas por medios digitales. En específico busco analizar cómo los administradores y seguidores de un canales de Facebook forman alianzas para monitorear a presuntos transgresores. Me interesa entender este tipo de alianzas porque involucran nuevas formas solidaridad social frente al crimen, tema clásico que las ciencias sociales han explorado por lo menos desde Durkheim. En especial, mi trabajo intenta contribuir al desarrollo de nuevas rutas de investigación en lo que algunos han llamado "vigilantismo digital" o "ciber- vigilantismo".

En primer lugar explicaré en qué consiste este tipo de vigilantismo y cómo algunos especialistas exploran su organización en la era digital. En segundo lugar examinaré un ejemplo en el cual la denuncia de abusos de autoridad a través de medios digitales habilita nuevas formas de afrontar la corrupción gubernamental, un problema que desde hace unos años ha ganado mucha resonancia en México. Finalmente, realizaré un comentario sobre el papel de estos medios de comunicación en la organización de nuevas prácticas de rendición de cuentas y control de conductas transgresivas.



¿Qué es el vigilantismo digital y cómo se ha estudiado desde las ciencias sociales?

A grandes rasgos, las investigaciones en vigilantismo exploran cómo diversos actores privados enfrentan a presuntos criminales mediante prácticas disciplinarias y regulatorias que llegan a desafiar el monopolio de la fuerza del Estado moderno. Podemos decir que investigan prácticas que en Latinoamérica conocemos como "justicia por mano propia" y asociamos, por lo general, a incidentes donde una multitud enardecida lincha a un supuesto delincuente y en seguida se disuelve. La mayoría de los especialistas ha concentrado sus esfuerzos inquisitivos en entender la emergencia de esta clase de episodios de violencia, sobre todo en nuestro continente, donde varios países han registrado las cifras más altas de linchamientos a nivel global desde la década de los noventa.

Desafortunadamente, aunque estos especialistas han producido una literatura abundante también han generado problemas conceptuales serios y rezago en el estudio de otras formas de acción colectiva contra la transgresión. En consonancia con la crítica planteada por Esteban Moctezuma (2019), pienso que los análisis de muchas de las investigadoras e investigadores del vigilantismo latinoamericano se apoyan sobre un enfoque espasmódico. Con este término del historiador E.P. Thompson, Moctezuma crítica perspectivas teóricas que reducen las acciones populares frente a la inseguridad a un estallido de furia colectiva necesariamente episódico, punitivo y extralegal. Desde su punto de vista, esta clase de perspectivas homogeniza la diversidad de técnicas y racionalidades involucradas en la formación de redes de vigilantismo en la región.

Para evitar este reduccionismo, mi investigación ha encontrado un suelo más firme en estudios enfocados en otras partes del mundo, por ejemplo



China, lugar que muchos consideran actualmente como el mayor laboratorio del futuro en materia de seguridad y vigilancia. Especialistas de este país asiático han producido en la última década una nutrida literatura entrecruzando estudios sobre solidaridad frente al peligro y estudios en medios digitales (Chang & Leung, 2015; Chia, 2019; Ong, 2012; Skoric et al., 2010; Wang et al., 2010). En lugar de definir el vigilantismo como un tipo de violencia multitudinaria, su trabajo piensa el "ciber-vigilantismo" como una técnica de rendición de cuentas más amplia, una que se construye con base en la cooperación de cientos, incluso miles de internautas en tareas de rastreo, captura y sanción de transgresores. El principal indicio que obtenemos al acercarnos a esta literatura es que los medios digitales pueden catalizar distintas formas de regulación colectiva bajo lógicas disciplinarias pero también políticas: si bien encontramos prácticas de vigilancia entre ciudadanos que refuerzan un represivo proceso civilizatorio orquestado por el régimen de Xi Jingping (Jiang, 2021; Su et al., 2022), por otro lado, también encontramos prácticas como la contravigilancia y vigilantismo renrou sousuo, las cuales parecen desafiar la autoridad colocando a autoridades corruptas en la mira del escrutinio público (Cheong & Gong, 2010; Gao, 2016).

A pesar de las distancias geográficas, estos estudios han llegado a conclusiones similares a las de estudios pioneros sobre el caso mexicano. En estos trabajos sus autores destacan la importancia de distintos medios de comunicación masiva dentro de estrategias para modular la circulación de discursos sobre la criminalidad (Arteaga, 2018; Galleguillos, 2020; Lomnitz-Adler, 2015). Los análisis que presentan describen cómo actores públicos y privados del México contemporáneo utilizan plataformas digitales, noticieros televisados y prensa amarilla para reportar o denunciar actos transgresivos de modo público, con fines morales y comerciales, pero también con fines de movilización política. Cardona y Arteaga (2021), por ejemplo, señalan que algunos movimientos feministas han implementado



la denuncia de acosadores por medios digitales como una estrategia mediática que ha generado un efervescente debate, tanto en México con en el resto de Latinoamérica, en torno a la justicia por mano propia en internet. En este tipo de estrategias observamos que el ejercicio de fuerza bruta deja de ser relevante, su eficacia depende, en cambio, de la fuerza ilocutiva de discursos que contienden por establecer la verdad sobre algún tipo de agravio en foros y tribunas abiertas (Trottier, 2020).

Gracias a estos estudios ahora sabemos que reducir la organización de redes de vigilantismo a una reacción grupal mecánica u homogénea puede eclipsar su dimensión política. Percatarnos de esta posibilidad no implica desechar las teorías sobre disciplina extralegal que han defendido muchos especialistas enfocados en Latinoamérica. Más bien nos empuja a pensar el vigilantismo como una forma de prevenir y gestionar el riesgo, es decir, una técnica de seguridad (Foucault, 2018) antes que una técnica contra la desviación (Foucault, 2015). Por supuesto que esta técnica securitaria puede adoptar dinámicas punitivas, sin embargo creo que no debemos pensar esta tendencia como un resultado necesario sino como un desenlace contingente.

Siguiendo la obra clásica de Mary Douglas (1973) podemos conceptualizar el riesgo como un agente contaminante capaz de perturbar el orden social, un peligro esencialmente desestabilizante no solo en términos morales, sino también en términos estéticos que determinan distinciones entre el "buen" y el "mal" gusto, distinciones que, como ya sabemos, autores como Bourdieu (1988) han estudiado a fondo. A la luz de los hallazgos de la literatura en vigilantismo, en mi proyecto pongo a prueba la hipótesis de que los internautas mexicanos suelen organizar tareas colectivas de prevención y regulación del riesgo cuando publican o difunden denuncias públicas por medios digitales.



Una denuncia contra la corrupción en Los Supercívicos

Antes de examinar la difusión de estas denuncias describiré muy rápidamente a los internautas que han colaborado en mi investigación. Estos actores formas parte de Los Supercívicos, un canal creado en 2011 aunque anteriormente fue un breve programa de televisión conducido por un comunicólogo de 52 años de nombre Arturo Herndández. Con la cancelación de su contrato televisivo, el fundador y líder de este canal ha continuado con su transmisión en plataformas digitales: actualmente cuenta con 2.8 millones de seguidores en Facebook y con casi medio millón de subscriptores en YouTube. En palabras de Arturo Hernández el objetivo de este canal es transformarse en un "género audiovisual para hacer conciencia cívica por medio del humor". Sus videos reportan incidentes dentro de la vía pública en el perímetro de la alcaldía Benito Juárez, una de las zonas más privilegiadas de la CDMX. La mayoría de sus videos son denuncias de faltas cívicas entre transeúntes y automovilistas capitalinos, pero también denuncian malas conductas entre policías y otras figuras de autoridad. El administrador de este canal se autodenomina "el comandante Hernández" y es el principal creador de contenido, no obstante también difunde denuncias que envían sus seguidores, los cuales además han llegado a replicar sus técnicas de vigilantismo.

Ahora bien, en lo que va del año este canal ha publicado como mínimo una denuncia a la semana y en total su canal de YouTube registra más de 500 reportes desde su creación. El ejemplo que me interesa mostrarles se trata de un video llamado "Cómo terminar con la corrupción en el Ministerio Público" el cual fue publicado el pasado mes de agosto. Cabe aclarar que en México el Ministerio Público o MP es la instancia judicial a la cual acude la ciudadanía para levantar denuncias penales. En este video vemos al comandante Hernández empleando nuevas tecnologías digitales así



como sus dotes actorales para producir un discurso audiovisual en el que muestra a su audiencia la ineficacia de este aparato jurídico. La ocasión para producir este discurso se presenta una vez que acude al ministerio público para denunciar a un automovilista que lo arrolló cerca de su domicilio y encuentra como respuesta de las autoridades distintos tipos de obstáculos.

Para describir estos obstáculos en la primera parte del video encontramos una compilación de tres denuncias extraoficiales previamente publicadas en el año 2015. Estos archivos fueron grabados con unas gafas con cámara secreta dentro de las oficinas del Ministerio público. Gracias a este dispositivo y a un performance convincente de reportero-espía, el comandante Hernández graba a detalle cómo tres servidores públicos se niegan a cumplir con su deber: algunos entorpecen la investigación de su caso, otros lo ignoran y uno incluso pide un soborno de 1000 pesos.

Para examinar este video propongo retomar dos ejes de análisis propuestos por la teoría de la opinión pública de Jürgen Habermas (1981). Seguir estos ejes implica poner atención a dos formas de publicidad involucradas en este video: por un lado, una publicidad mercantil y, por otro, una publicidad política. Para Habermas, los públicos modernos emergen con grandes reestructuraciones en las infraestructuras mediáticas. Desde su punto de vista, la institucionalización de la prensa o la televisión ha generado nuevas formas de hacer negocios con la cultura que suponen una competencia por influenciar la dirección y dinámica de los flujos de información. Algo parecido podemos ver en la estructura de canales como los SC, los cuales si bien no constituyen instituciones formales, han logrado capitalizar la atención y contenido generado por miles de usuarios. En el caso particular de este canal, la mercantilización de información ocurre mediante el acaparamiento de aportaciones monetarias y no monetarias de tres tipos de audiencias que posicionan la popularidad de sus videos: audiencias



ocasionales, suscriptores y suscriptores oficiales (estos últimos aportan con una mensualidad de \$99 al mes).

Sin embargo en el ejemplo que les he mostrado también encontramos una publicidad política. De acuerdo con Habermas, el desarrollo histórico de las industrias mediáticas no solo mercantiliza tráficos de información, también ha llegado a favorecer la discusión de problemas de relevancia general dentro de tribunas libres de censura, accesibles y horizontales en las cuales pueden enfrentarse opiniones críticas. Esta publicidad es notoria cuando notamos que la difusión de denuncias contra la corrupción no solo intenta difundir información atractiva con fines lucrativos. Además busca transformarse en portadora y guía de la opinión pública sobre uno de los temas que ha generado mayor controversia en el México contemporáneo: la corrupción.

Me gustaría cerrar la siguiente ponencia aclarando que esta publicidad política presenta características excepcionales. En específico, me parece que podemos hablar de lo que Habermas caracteriza como una "publicidad política pedagógica" (1981, p. 70). En un mismo video encontramos la explicación detallada de cómo y quienes practican la corrupción así como una posible "solución" a este problema. Si bien en la primer parte de este video el comandante Hernandez trae a colación denuncias publicadas en el pasado para convencernos de que actualmente "este sistema de justicia [el Ministerio Público de la CDMX] está diseñado para que tires la toalla desde el primer momento", en la segunda nos dice "no todo está perdido, hay una solución".

En este punto del video aparece Úrsula, representante de Tojil, una organización especializada en estrategia contra la corrupción aliada de Los Supercívicos. La solución contra la corrupción, de acuerdo con esta interlocutora, consiste usar la tecnología (un "chatbot") para denunciar y formar alianzas entre ciudadanos frente a un poder público abusivo. La



colaboración que realiza su organización con Los Supercívicos no solo busca denunciar el mal desempeño y fomentar críticas a la administración pública, además invita al público a participar en un monitoreo colectivo del buen funcionamiento de la justicia cívica mediante nuevas infrestructuras tecnológicas. Del mismo modo que los publicistas ilustrados del siglo XVIII examinados por Habermas (1981, p. 78), el discurso de estos aliados contra la corrupción se presenta como portavoz del público así como su principal instructor y vigorizador:

"Utilicen a TEO, utilicen este chat bot, denuncien, primero hagan su denuncia cuando sufran hago, es lo primero y después si el MP, que sabemos todos el MINIisterio público no está funcionando, hay que hacerlo grande"-Arturo Hernández"

Referencias bibliográficas

- Arteaga, N. (2018). Videovigiliancia en México: protesta política, conflicto y orden social. FLACSO Mexico. Bourdieu, P. (1988). La distinción: criterios y bases sociales del gusto (M. del C. Ruiz de Elvira (ed.)) [Book]. Taurus.
- Cardona, L. A., & Arteaga, N. (2021). Metoo, la movilización digital en México: Respaldo, crítica y oposición en la esfera civil [Article]. Espiral (Guadalajara, Mexico), 28(81), 187–224.
- Chang, L. Y. C., & Leung, A. K. H. (2015). An introduction to cyber crowdsourcing (human flesh search) in the Greater China region. In Cybercrime risks and responses (pp. 240–252). Springer.
- Cheong, P. H., & Gong, J. (2010). Cyber vigilantism, transmedia collective intelligence, and civic participation. Chinese Journal of Communication, 3(4), 471–487. https://doi.org/10.1080/17544750.2010.516580



- Chia, S. C. (2019). Crowd-sourcing justice: tracking a decade's news coverage of cyber vigilantism throughout the Greater China region. Information Communication and Society, 22(14), 2045–2062. https://doi.org/10.1080/1369118X.2018.1476573
- Douglas, M. (1973). Pureza y peligro: Un análisis de los conceptos de contaminación y tabú. Siglo XXI. Foucault, M. (2015). Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión. Siglo XXI.
- Foucault, M. (2018). Seguridad, territorio, población. Fondo de Cultura Económica.
- Galleguillos, S. (2020). Digilantism, discrimination, and punitive attitudes:

 A digital vigilantism model. Crime, Media, Culture,
 17416590211017936.
- Gao, L. (2016). The emergence of the Human Flesh Search Engine and political protest in China: exploring the Internet and online collective action. Media, Culture & Society, 38(3), 349–364. https://doi.org/10.1177/0163443715610493
- Habermas, J. (1981). Historia y crítica de la opinión pública: la transformación estructural de la vida pública (A. Doménech (ed.)) [Book]. Gustavo Gili.
- Jiang, J. (2021). The Eyes and Ears of the Authoritarian Regime: Mass Reporting in China [Article]. Journal of Contemporary Asia, 51(5), 828–847. https://doi.org/10.1080/00472336.2020.1813790
- Lomnitz-Adler, C. (2015). El primer linchamiento de México (J. C. Locke (ed.); Primera edición) [Book].
- Moctezuma, V. (2019). No sólo ruido y furia. Linchamientos, acciones populares frente a la inseguridad y economías morales de las violencias [Article]. Estudios sociológicos (Mexico City, Mexico), 37(111), 785–802. https://doi.org/10.24201/es.2019v37n111.1806



- Ong, R. (2012). Online vigilante justice Chinese style and privacy in China. Information & Communications Technology Law, 21(2), 127–145.
- Skoric, M. M., Wong, K. H., Chua, J. P. E., Yeo, P. J., & Liew, M. A. (2010). Online shaming in the asian context: Community empowerment or civic vigilantism? Surveillance and Society, 8(2), 181–199. https://doi.org/10.24908/ss.v8i2.3485
- Su, Z., Xu, X., & Cao, X. (2022). What explains popular support for government monitoring in China? [Article]. Journal of Information Technology & Politics, 19(4), 377–392. https://doi.org/10.1080/19331681.2021.1997868
- Trottier, D. (2020). Denunciation and doxing: towards a conceptual model of digital vigilantism. Global Crime, 21(3–4), 196–212. https://doi.org/10.1080/17440572.2019.1591952
- Wang, F.-Y., Zeng, D., Hendler, J. A., Zhang, Q., Feng, Z., Gao, Y., Wang, H., & Lai, G. (2010). A study of the human flesh search engine: crowd-powered expansion of online knowledge. Computer, 43(08), 45–53.